



2019-491

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que la audiencia que había programada para el 28 de mayo anterior, y la que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso; no pudo llevarse a cabo por la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; se fija nueva fecha para su realización, la cual se llevará a cabo el **22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Las pruebas fueron decretadas en providencia del 03 de marzo de 2020.

Se requiere a los apoderados que con antelación a la fecha de la diligencia aporten sus correos electrónicos y los de las partes.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**73938af513c841c421ffd1c2023a432bce5e6ac4b4fbdf5a5f0891
9eac1a51cb**

Documento generado en 07/10/2020 03:29:56 p.m.